



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, con la modificación producida por el Real Decreto 2612, 1996, de 20 de diciembre, por la presente se comunica a las personas siguientes:

Nombre y apellidos		Última dirección conocida
N.º	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	ANICA AGHERASIMOAI	C/ LA UVA, 47
2	CONSTANTIN AGHERASIMOAI	C/ LA UVA, 47
3	DORINA NICOLETA SCHILIGIU	C/ MANUEL DE FALLA, 6
4	ELENA CORAS	TRVA. DE DON QUIJOTE, 6
5	FLAVIUS MAIRUS DOBRICAN	C/ SIERPES, 12
6	GABRIEL GARDAN	AVDA. JUAN CARLOS, 87-B
7	ILEANA AURICA PETEREUS	C/ SIERPES, 12
8	IOAN RICARDO TELEUCA	C/ LA CEBADA, 14
9	IOAN TELEUCA	C/ LA CEBADA, 14
10	MINA GAVRILOAI	C/ LA MANCHA, 2
11	NICOLAE TOADER BACIUT	C/ LAS CRUCES, 21
12	TERESA JOZEFA PASTERCZAK	C/ TERESA DE CALCUTA, 11
13	VIOREL TULUCEANU	C/ SENDILLA, 26-G

En virtud de lo establecido por el artículo 62.1 del R.P.D.T. de las EE.LL. aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en su redacción dada por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se procede a la apertura de un periodo de información pública de treinta días a fin de que el propio interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas, de lo contrario y tras su publicación y puesta en conocimiento del Consejo de Empadronamiento, se procederá a la baja de oficio por Inclusión Indevida en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento de los ciudadanos extranjeros arriba indicados empadronados en este Municipio.

La Puebla de Almoradiel 13 de agosto de 2015.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 6653